



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001367

Fecha: 25/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se concede Vacancia Temporal para adelantar Período de Prueba en otra Entidad Territorial a un Docente, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que según la Circular 07 del 14 de julio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expide los Criterios para concretar la Vacancia Temporal y Definitiva en Empleos del Sistema Especial de Carrera Docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en concurso Abierto y público para selección por mérito de empleos docente y directivos docentes en instituciones educativas oficiales, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".
- * El Educador **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, identificado con Cédula **1.067.874.460**, quien se desempeña en Propiedad como Docente de Básica Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004, participó en la Convocatoria de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las plazas vacantes de Docentes y Directivos Docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, encontrándose en la lista de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil, asistiéndole el derecho a ser Nombrado en Período de Prueba en la Planta de cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sahagún, Córdoba, en el cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, según Decreto 0145 del 30 de abril de 2018.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2018010189237 del 16 de mayo de 2018, el Educador **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, solicitó que se le concediera Vacancia Temporal para desempeñar el cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, a partir del 28 de mayo de 2018, y hasta que dure el período de prueba en dicha entidad territorial.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Vacancia Temporal en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, identificado con Cédula **1.067.874.460**, a partir del 28 de mayo de 2018 y hasta que el Municipio de Sahagún, Córdoba, le evalúe el Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, adscrito a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sahagún, Córdoba; tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del municipio de San Juan de Urabá, plaza 6590010-004, quedará en **Vacante Temporal**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento de que el Educador **DANIEL DAVID SALAZAR FLOREZ**, supere satisfactoriamente el Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química, adscrito a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sahagún, Córdoba, previa presentación del respectivo nombramiento en propiedad, será desincorporado de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia y su historia laboral será remitida a la Secretaría de Educación de la entidad territorial Municipio de Sahagún, Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Servidor Docente, que al término de la vacancia temporal, si no supera satisfactoriamente dicho período de prueba, deberá reincorporarse de inmediato al cargo y sus funciones en el Establecimiento Educativo en que está asignado en el Departamento de Antioquia.

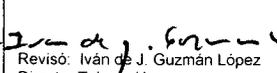
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

| | | | |
|--|---|---|---|
|  Proyecto: Carmenza Castaño Santa Mayo 19 de 2018 |  Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano |  Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica |  Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |
|--|---|---|---|